

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 10.358/2010

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 213/2009 a instancia de la parte actora D. Manuel Arroyo Vega y José Antonio Morales Serrano contra Hormitrans Córdoba, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 17-9-09 del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado don Luis de Arcos Pérez.- En Córdoba, a 25 de mayo de 2010.

Dada cuenta, habiéndose deslizado en el auto de extinción, donde pone 24 de febrero 2009, debe poner 24 de febrero de 2010 y, donde pone 6.320'4 euros en la parte dispositiva, debe poner 22.310'4 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación y ante este Juzgado, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la calidad del beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el banco Banesto, oficina Avda. Conde Vallediano nº 17 de Córdoba con el número 1444/0000/30/0213/09.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Hormitrans Córdoba, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.